

RESOLUCIÓN No. 1296 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 de 30 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de agosto de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 859 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la **CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA**.

Que el 27 de septiembre de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA**.

Que el 08 de octubre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 11, 12 y 13 de octubre de 2021.

Que el 19 de octubre de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la **CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA** en el cual se indica que de las cincuenta y tres (53) propuestas inscritas, cuarenta (40) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que el 04 de noviembre de 2021, una vez hecha una segunda revisión a petición del participante Felipe Andrés Quemba García Propuesta 1169-015, la Entidad procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la **CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA** en el cual se indica que de las cincuenta y cinco (53) propuestas inscritas, cuarenta y una (41) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las

RESOLUCIÓN No. 1296 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 1098 de octubre 27 de 2021, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Suang Caterine Moreno Gutiérrez, Wilmer Duvan Carranza González y Héctor Leonardo Romero Sierra.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

N°	Criterio	Puntaje
1	Solidez y pertinencia: la propuesta de inversión es pertinente con el objeto de la convocatoria y evidencia claramente cómo aportará al fortalecimiento de la iniciativa de manera directa.	0 a 35
2	Viabilidad: la propuesta económica de la inversión es viable en relación a la orientación planteada para los recursos y el tiempo que requiere para su ejecución.	0 a 25
3	Coherencia: de acuerdo a la etapa de desarrollo en la que se encuentra la iniciativa, la propuesta de inversión es coherente.	0 a 20
4	Experiencia: el participante cuenta con la experiencia requerida de acuerdo al perfil.	0 a 20

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1169-033	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CASA CULTURAL CHINUA	NIT. 900.795.121-9	JORGE GUERRERO CAMARGO	"VITRINA DEL ARTE EN PUENTE ARANDA"	92.3	\$15.546.161
1169-020	AGRUPACIÓN	COMPANÍA DE MARCHA 436	CC 80.210.531	HECTOR ANDRES MOYA VIANA	PUENTE ARANDA EN MARCHA	92.0	\$15.546.161
1169-047	PERSONA NATURAL	VANESSA VELLOJIN GONZALEZ	CC 1.026.578.158	N.A	EL DEAMBULANTE	90.3	\$15.546.161
1169-031	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, RECREODEPORTIVO Y COMUNITARIO - AMAYTA-	NIT 830.052.630-4	ARGENIS GUERRERO JIMENEZ	ENDULZ-ARTE PUENTE ARANDA (DULCES COCINAS TRADICIONALES COLOMBIANAS)	89.3	\$15.546.161
1169-029	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN SANTELECOMUNICACIONES	NIT 901.316.582-0	JORGE WILLIAM CAICEDO VELASCO	LA COMUNICACIÓN ES CULTURA	86.3	\$15.546.161
1169-042	AGRUPACIÓN	LYRICAL RECORDS	CC 1.022.370.288	JONATHAN GOMEZ CASTAÑEDA	TOUR VIRTUAL DISTRITO GRAFFITI PUENTE ARANDA	85.7	\$15.546.161

**RESOLUCIÓN No. 1296
(NOVIEMBRE 26 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1169-018	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL TIEMPO PARA VIVIR	NIT 900.127.634-0	HERNAN YLLANAS GRISALES	MUÉVETE	85.0	\$15.546.161
1169-035	PERSONA JURÍDICA	CINESTUDIO EL TUNEL	NIT 800.221.848-9	JOSE GERMAN CARO ROMERO	PUENTE ARANDA POP	84.3	\$15.546.161
1169-052	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN OTIUM TEATRO	NIT 901.272.463-1	CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN	CIRCUITO TEATRAL AL BARRIO	83.0	\$15.546.161
1169-022	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA SUEÑO Y VIDA	CC 1.032.397.090	ANGIE PAOLA GONZALEZ GUTIERREZ	GENERACIONES CREATIVAS	82.3	\$15.546.161
1169-007	PERSONA JURÍDICA	DIEZ CERO UNO	NIT 900.979.547-3	FABIAN LEONARDO AVILA PINEDA	ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FUNDACIÓN DIEZ CERO UNO	82.0	\$15.546.161
1169-054	AGRUPACIÓN	OM KI REO ESCENA	CC 72.258.634	MANUEL JULIAN ESCOBAR DIAZ	OKR AUDIOVISUAL EN ESCENA	81.7	\$15.546.161
1169-048	AGRUPACIÓN	COLECTIVA FEMINISTA UTERO GOLOSO	CC 1.030.616.055	TATIANA MILENA BAUTISTA MAYORGA	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PERFORMANCE EL ÚNICO GOLPE QUE QUIERO ES EL DE MI TAMBOR	80.3	\$15.546.161
1169-038	AGRUPACIÓN	LOS FLAKOS 91	CC 1.030.596.397	SANDRA BIBIANA PATIÑO MACIAS	TEJIENDO ARTE, COLORES Y SUEÑOS	80.0	\$15.546.161
1169-046	PERSONA NATURAL	DANIEL NICOLAS VARGAS CRUZ	CC 1.022.376.157	N.A	HOWLER MONKEY RECORDS, SONIDOS DE MATA Y PUEBLO. FORTALECIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PODCAST.	79.3	\$15.546.161
1169-044	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA CASA VIVA	CC 51.786.348	MARIBEL EDITH FLOREZ CASADIEGO	ANIMADORES DE LECTURAS INFANTILES DIGITALES	78.7	\$15.546.161
1169-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN MANIK LAMAT --	NIT 900.295.749-8	IVAN DAVID MAYORGA BUITRAGO	REACTIVARTE CHIRIMÍA DISTRITO CAPITAL	78.3	\$15.546.161
1169-016	PERSONA NATURAL	KEVIN SEBASTIAN POMARES CERVANTES	CC 1.022.418.221	N.A	HISTORIARTE	77.7	\$15.546.161
1169-032	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN DANCEWA	NIT 901.070.313-8	MARIA CAMILA TEJADA MARTINEZ	ENCUENTROS DE LA PIEDRA AL BARRO	77.0	\$15.546.161
1169-012	AGRUPACIÓN	SIUGA FOREVER MUSIC	CC 52.768.251	JUDY PAOLA LOPEZ CRISTANCHO	SIUGA FOREVER MUSIC: AYER, HOY Y SIEMPRE	75.7	\$15.546.161

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2611
Objeto	CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
Valor	\$310.923.229
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	Agosto 27 de 2021

RESOLUCIÓN No. 1296 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de **CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CODIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1169-033	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CASA CULTURAL CHINUA	NIT. 900.795.121-9	JORGE GUERRERO CAMARGO	"VITRINA DEL ARTE EN PUENTE ARANDA"	92.3	\$15.546.161
1169-020	AGRUPACIÓN	COMPANÍA DE MARCHA 436	CC 80.210.531	HECTOR ANDRES MOYA VIANA	PUENTE ARANDA EN MARCHA	92.0	\$15.546.161
1169-047	PERSONA NATURAL	VANESSA VELLOJIN GONZALEZ	CC 1.026.578.158	N.A	EL DEAMBULANTE	90.3	\$15.546.161
1169-031	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, RECREODEPORTIVO Y COMUNITARIO - AMAYTA-	NIT 830.052.630-4	ARGENIS GUERRERO JIMENEZ	ENDULZ-ARTE PUENTE ARANDA (DULCES COCINAS TRADICIONALES COLOMBIANAS)	89.3	\$15.546.161
1169-029	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN SANTELECOMUNICACIONES	NIT 901.316.582-0	JORGE WILLIAM CAICEDO VELASCO	LA COMUNICACIÓN ES CULTURA	86.3	\$15.546.161
1169-042	AGRUPACIÓN	LYRICAL RECORDS	CC 1.022.370.288	JONATHAN GOMEZ CASTAÑEDA	TOUR VIRTUAL DISTRITO GRAFFITI PUENTE ARANDA	85.7	\$15.546.161
1169-018	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL TIEMPO PARA VIVIR	NIT 900.127.634-0	HERNAN YLLANAS GRISALES	MUÉVETE	85.0	\$15.546.161
1169-035	PERSONA JURÍDICA	CINESTUDIO EL TUNEL	NIT 800.221.848-9	JOSE GERMAN CARO ROMERO	PUENTE ARANDA POP	84.3	\$15.546.161
1169-052	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN OTIUM TEATRO	NIT 901.272.463-1	CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN	CIRCUITO TEATRAL AL BARRIO	83.0	\$15.546.161
1169-022	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA SUEÑO Y VIDA	CC 1.032.397.090	ANGIE PAOLA GONZALEZ GUTIERREZ	GENERACIONES CREATIVAS	82.3	\$15.546.161
1169-007	PERSONA JURÍDICA	DIEZ CERO UNO	NIT 900.979.547-3	FABIAN LEONARDO AVILA PINEDA	ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FUNDACIÓN DIEZ CERO UNO	82.0	\$15.546.161
1169-054	AGRUPACIÓN	OM KI REO ESCENA	CC 72.258.634	MANUEL JULIAN ESCOBAR DIAZ	OKR AUDIOVISUAL EN ESCENA	81.7	\$15.546.161

**RESOLUCIÓN No. 1296
(NOVIEMBRE 26 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1169-048	AGRUPACIÓN	COLECTIVA FEMINISTA UTERO GOLOSO	CC 1.030.616.055	TATIANA MILENA BAUTISTA MAYORGA	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PERFORMANCE EL ÚNICO GOLPE QUE QUIERO ES EL DE MI TAMBOR	80.3	\$15.546.161
1169-038	AGRUPACIÓN	LOS FLAKOS 91	CC 1.030.596.397	SANDRA BIBIANA PATIÑO MACIAS	TEJIENDO ARTE, COLORES Y SUEÑOS	80.0	\$15.546.161
1169-046	PERSONA NATURAL	DANIEL NICOLAS VARGAS CRUZ	CC 1.022.376.157	N.A	HOWLER MONKEY RECORDS, SONIDOS DE MATA Y PUEBLO. FORTALECIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PODCAST.	79.3	\$15.546.161
1169-044	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA CASA VIVA	CC 51.786.348	MARIBEL EDITH FLOREZ CASADIEGO	ANIMADORES DE LECTURAS INFANTILES DIGITALES	78.7	\$15.546.161
1169-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN MANIK LAMAT --	NIT 900.295.749-8	IVAN DAVID MAYORGA BUITRAGO	REACTIVARTE CHIRIMÍA DISTRITO CAPITAL	78.3	\$15.546.161
1169-016	PERSONA NATURAL	KEVIN SEBASTIAN POMARES CERVANTES	CC 1.022.418.221	N.A	HISTORIARTE	77.7	\$15.546.161
1169-032	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN DANCEWA	NIT 901.070.313-8	MARIA CAMILA TEJADA MARTINEZ	ENCUENTROS DE LA PIEDRA AL BARRO	77.0	\$15.546.161
1169-012	AGRUPACIÓN	SIUGA FOREVER MUSIC	CC 52.768.251	JUDY PAOLA LOPEZ CRISTANCHO	SIUGA FOREVER MUSIC: AYER, HOY Y SIEMPRE	75.7	\$15.546.161

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria se cuenta con las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1169-055	PERSONA NATURAL	YHON KEVIN CORREA MOJICA	CC 1.013.650.748	NA	APOYO LOCAL A ILUSTRADORES DE NARRATIVAS GRAFICAS PARA PROMOVER LA LECTURA.	74.7
1169-026	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ESCÉNICO LADIESTRA	CC 1.013.685.819	SHARON DAYAN URQUIJO MORENO	DIARIOS DE NON	74.0
1169-010	PERSONA NATURAL	ELSA MARIA ROA ORDOÑEZ	CC 41.721.249	NA	MURAL POR LA CULTURA	73.7
1169-043	PERSONA NATURAL	HELBERT RAUL ANTIA CUBILLOS	CC 79.641.853	NA	ESCUELA VIRTUAL DE DOCUMENTAL COMUNITARIO	73.3
1169-004	PERSONA NATURAL	ROBERTSON HERNANDO BUITRAGO MATEUS	CC 80.220.414	NA	A PLENO AIRE	71.0
1169-050	PERSONA NATURAL	BETSABE GARCIA DE BARROS	CC 41.425.339	NA	LENGUAJES DEL CUERPO: ENCUENTROS ENTRE PARES DANCÍSTICOS	70.0

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, una vez

RESOLUCIÓN No. 1296 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

notificada la resolución que otorga los recursos, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2611 de agosto 27 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de marzo de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**RESOLUCIÓN No. 1296
(NOVIEMBRE 26 DE 2021)**

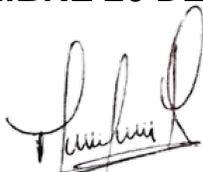
«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 26 DE 2021**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Milady Ramírez Ardila – Contratista Subdirección de las Artes

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de octubre del 2021 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Arte Dramático) y María Alejandra Alipio Parra (Contratista – Subdirección de las Artes) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 15 de septiembre del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	Interdisciplinar / transdisciplinar	40	85	SUANG CATERINE MORENO GUTIERREZ	C.C.52.965.218	\$3.000.000
		40	80	WILLMER DUVAN CARRANZA GONZALEZ	C.C.80.842.559	\$3.000.000
		40	74	HECTOR LEONARDO ROMERO SIERRA	C.C.80.238.468	\$3.000.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	Interdisciplinar / transdisciplinar	JORGE LUIS VACA FORERO	C.C.80.873.340

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 19 días del mes de octubre de 2021.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Gerente de Arte Dramático)

MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA
Contratista-Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700334233**

Fecha 20-10-2021 09:21

Documento 20213700334233 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las artes (E), Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 21-10-2021 09:33:49

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-03, Área de Convocatorias, Fecha
de Firma: 21-10-2021 04:22:44

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 20-10-2021
09:32:58

MARÍA ALEJANDRA ALIPIO PARRA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
20-10-2021 11:12:29



36f51f44122782b1ab37f2d9f0c4d396c9da5f0db164f61e790b3f4ea44c8458





IDARTES
Es Cultura Local

BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-11-19 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	CC	80513633	Grupo 1
Arnol Alejandro Acosta Trujillo	CC	1023928255	Grupo 1
Zoila Cecilia Amat García	CC	51703804	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021 del Es Cultura Local

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-10-04 17:00:00 se inscribieron en total 35 propuestas, de las cuales 22 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual del proyecto: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (descripción de la situación que pretenden resolver, mejorar o fortalecer para la reactivación económica y la generación de ingresos en la localidad, impacto en los eslabones de la cadena de valor, justificación, población objetivo, objetivo general, objetivos específicos, metodología de trabajo, actividades, indicadores, productos a entregar, y estrategia de socialización y documentación).	30
2	Contribución del proyecto a la reactivación económica: se valorará el impacto del proyecto en la dinamización de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, así como el aporte a la reactivación económica mediante el reconocimiento monetario a cambio de bienes y servicios prestados por parte de agentes de la localidad.	25
3	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto, de acuerdo al perfil solicitado.	15
4	Viabilidad técnica y económica del proyecto: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados en el presupuesto y el cronograma.	20
5	Se valorará de manera positiva la participación de proyectos que sean gestionados por los sectores sociales, etarios o étnicos definidos en esta convocatoria.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1159-005	Agrupación	Aerotopía Danza, Cuerpo y Aire	CC 53041884	Jeniffer Paola Lizcano Cubillos	Sinolvido	85.3	Grupo 1
2	1159-019	Agrupación	RED DAMARUU-Talentos Mayores por Siempre	CC 41311636	Maria Raquel Rodriguez De Almeciga	Huellas y sueños Mayores - DAMARUU	85.3	Grupo 1
3	1159-011	Persona Jurídica	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA -- NIT 800151500	CC 79371477	HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA	TEJEDORES DE JOROPO	84.3	Grupo 1
4	1159-034	Persona Jurídica	Biblioteca Comunitaria Raíz de Barro -- NIT 9013230850	CC 1033699348	Mayerli Stefany Garay EScobar	En-Raíz-Arte: proceso de formación artística y circulación de bienes y servicios culturales en la localidad de Rafael Uribe Uribe.	84.0	Grupo 1
5	1159-016	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL KONTRABÍA -- NIT 900130633	CC 80791956	Henry González Avendaño	FORTALECIENDO LOS ESLABONES ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD RUU	83.3	Grupo 1
6	1159-032	Persona Jurídica	CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES -- NIT 901012832	CC 1013578043	ALBA MARIA MORA MENDEZ	RAFAEL URIBE URIBE, ESCENARIO DIVERSO	80.7	Grupo 1
7	1159-015	Agrupación	Bogotá Balkan Project	CC 1023940231	Brandon Stick Diaz Estrada	Bogotá Balkan Project	80.3	Grupo 1
8	1159-008	Agrupación	R-R-U Rap Colombiano Colectivo Artístico Cultural PLAY SOUND ART.	CC 80236338	MARCOS YOVANI MORA GARCIA	FORTALE-SER Mente-Alma-Espíritu	80.0	Grupo 1
9	1159-036	Agrupación	COMPANÍA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	CC 1013599320	GLORIA BELTRAN	AMERICA SIN FORNTERAS "Resiste, Sueña, Vive"	78.7	Grupo 1
10	1159-006	Agrupación	Colectivo Archipiélago	CC 1032410654	Paula Catherine Casas Ríos	Casiopea andante: Red turística y cultural en RUU	78.3	Grupo 1
11	1159-025	Agrupación	La Noche De Los Gatos	CC 52748691	Yury Paola Ricaurte Murillo	Cabaret político entre marchas	77.0	Grupo 1
12	1159-021	Agrupación	Colectivo Palabra Andina	CC 80166767	Yilber Linares	RUUtratos: literaturas y gráficas de la 18	76.3	Grupo 1
13	1159-003	Agrupación	Colectivo Encanto	CC 53037540	Yurby Lisett	ENTRE AMIGAS	75.7	Grupo 1

			Flamenco		Gamboa Hernandez			
14	1159-023	Agrupación	Kayeye	CC 1123328667	Walter Alberto Reynel Arroyo	CRUCIGRAMA: ARTE Y CULTURA SOSTENIBLE	75.7	Grupo 1
15	1159-010	Agrupación	Tagua y semillas	CC 79745152	OSCAR ENRIQUE YATE ORTIZ	Colección 2021 - 2022	73.3	Grupo 1
16	1159-024	Agrupación	BOGOCÍPE DO	CC 1013613587	Jair Alexander Ortiz Castellanos	La Huerta, una historia contada entre los cerros.	72.0	Grupo 1
17	1159-027	Agrupación	Rendición Music	CC 1023930403	Jorge Junior Hoyos Hernandez	ARTE Y MENSAJES QUE UNEN SUEÑOS	71.0	Grupo 1
18	1159-014	Agrupación	Colectivo Dragones	CC 53105826	DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO	DRAGONES QUE ZUMBAN	70.0	Grupo 1
19	1159-033	Agrupación	Hilando Relatos	CC 1023912505	Flor Aguirre Martín	Soy Artesana - Red de mujeres artesanas de la localidad Rafael Uribe	63.3	Grupo 1
20	1159-009	Agrupación	Take Leather	CC 1018448293	JENNIFER VIVIETH MONROY SUAREZ	Visión indígena en cuerpo y alma	61.0	Grupo 1
21	1159-013	Agrupación	HERENCIA S	CC 1031181248	Sergio Nicolás Aguirre Gomez	Arpegios Solidarios	60.7	Grupo 1
22	1159-004	Agrupación	reazio	CC 1023909298	jonathan andrés moreno gonzalez	reazio-tokes-punk y resistencia	36.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1159-005	Agrupación	Aerotopía Danza, Cuerpo y Aire	CC 53041884	Jeniffer Paola Lizcano Cubillos	Sinolvado	85.3	23418402
1159-019	Agrupación	RED DAMARUU-Talentos Mayores por Siempre	CC 41311636	Maria Raquel Rodriguez De Almeciga	Huellas y sueños Mayores - DAMARUU	85.3	23418402
1159-011	Persona Jurídica	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA -- NIT 800151500	CC 79371477	HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA	TEJEDORES DE JOROPO	84.3	32625505
1159-034	Persona Jurídica	Biblioteca Comunitaria Raíz de	CC 1033699348	Mayerli Stefany Garay	En-Raíz-Arte: proceso de formación artística y circulación de bienes y servicios culturales en la	84.0	32625505

		Barro -- NIT 9013230850		EScobar	localidad de Rafael Uribe Uribe.		
1159-016	Persona Jurídica	CORPORA CIÓN CULTURAL KONTRABÍ A -- NIT 900130633	CC 8079195 6	Henry González Avendaño	FORTALECIENDO LOS ESLABONES ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD RUU	83.3	32625505
1159-032	Persona Jurídica	CORPORA CIÓN AL ALBA PRODUCCI ONES -- NIT 901012832	CC 1013578 043	ALBA MARIA MORA MENDEZ	RAFAEL URIBE URIBE, ESCENARIO DIVERSO	80.7	32625505
1159-015	Agrupación	Bogotá Báلكan Project	CC 1023940 231	Brandon Stick Diaz Estrada	Bogotá Balkan Project	80.3	23418402
1159-008	Agrupación	R-R-U Rap Colombiano Colectivo Artístico Cultural PLAY SOUND ART.	CC 8023633 8	MARCOS YOVANI MORA GARCIA	FORTALE-SER Mente-Alma- Espíritu	80.0	23418402
1159-036	Agrupación	COMPAÑIA DANZA COLOMBIA INTERNACI ONAL	CC 1013599 320	GLORIA BELTRAN	AMERICA SIN FORNTERAS "Resiste, Sueña, Vive"	78.7	23418402
1159-006	Agrupación	Colectivo Archipiélago	CC 1032410 654	Paula Catherine Casas Ríos	Casiopea andante: Red turística y cultural en RUU	78.3	23418402
1159-025	Agrupación	La Noche De Los Gatos	CC 5274869 1	Yury Paola Ricaurte Murillo	Cabaret político entre marchas	77.0	23418402
1159-021	Agrupación	Colectivo Palabra Andina	CC 8016676 7	Yilber Linares	RUUtratos: literaturas y gráficas de la 18	76.3	23418402
1159-003	Agrupación	Colectivo Encanto Flamenco	CC 5303754 0	Yurby Lisett Gamboa Hernandez	ENTRE AMIGAS	75.7	23418402
1159-023	Agrupación	Kayeye	CC 1123328 667	Walter Alberto Reynel Arroyo	CRUCIGRAMA: ARTE Y CULTURA SOSTENIBLE	75.7	23418402
1159-010	Agrupación	Tagua y semillas	CC 7974515 2	OSCAR ENRIQUE YATE ORTIZ	Colección 2021 - 2022	73.3	23418402
1159-024	Agrupación	BOGOCÍPE DO	CC 1013613 587	Jair Alexander Ortiz Castellanos	La Huerta, una historia contada entre los cerros.	72.0	23418402
1159-027	Agrupación	Rendición Music	CC 1023930 403	Jorge Junior Hoyos Hernandez	ARTE Y MENSAJES QUE UNEN SUEÑOS	71.0	23418402
1159-014	Agrupación	Colectivo Dragones	CC 5310582 6	DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO	DRAGONES QUE ZUMBAN	70.0	23418402

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

1. Las propuestas ganadoras presentan aspectos destacados como es la presentación de los proyectos en el contexto de pandemia. 2. En general los proyectos participantes integran los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa. 3. Impactan de manera favorable en el sector, los territorios y la ciudadanía y 4. La oferta de bienes y servicios aporta a la reactivación económica local. Para ello establecieron relaciones con otras áreas del conocimiento, saberes, prácticas, herramientas y metodologías.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

1. En general los proyectos participantes integran los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.
2. Impactan de manera favorable en el sector, los territorios y la ciudadanía 3. La oferta de bienes y servicios aporta a la reactivación económica local. Para ello establecieron relaciones con otras áreas del conocimiento, saberes, prácticas, herramientas y metodologías.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

1. Los soportes deben ser enviados en PDF y con las condiciones que dice la convocatoria, no se debería permitir links, dificulta el acceso y lectura de soportes. 2. Los soportes deberían ser subsanables. -Se debería tener una categoría para nuevas organizaciones sin experiencia. 3. Las personas jurídicas deberían tener una categoría y las agrupaciones y 4. El formato es un poco confuso y sobre todo en el sector social que se prioriza y el puntaje extra que se obtiene.

Para constancia firman,



NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO
CC 80513633



Arnol Alejandro Acosta Trujillo
CC 1023928255



Zoila Cecilia Amat García
CC 51703804